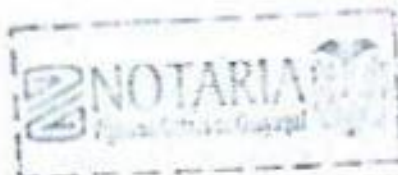


2015	09	01	28	
------	----	----	----	--



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA FAMILY OFFICE CIA. LTDA
OFFICEFAM QUE HACE LA SEÑORITA DAIRA
SOLANGE AVILA DURÁN A FAVOR DEL SEÑOR
CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE -----

CUANTIA: US\$ 800,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTITRÉS** días del mes de **JUNIO** del **DOS MIL QUINCE**, ante mí, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria Titular **VIGÉSIMA OCTAVA** del Cantón, comparecen, comparece por un parte la señorita **DAIRA SOLANGE AVILA DURÁN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, empresaria, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, quien declara además obrar debidamente autorizada para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el quince de mayo de dos mil quince, cuya copia certificada del acta acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y, por otra parte comparece el señor **CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE**, de estado civil casado, de ocupación empresario, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, y a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR**

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

NOTARIO: En el protocolo de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una en la que constancia cesión de participación, que se otorga al tenor de la siguiente cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de CEDENTE la señorita DAIRA SOLANGE AVILA DURÁN, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, quien declara además obrar debidamente autorizada para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el quince de mayo de dos mil quince, cuya copia certificada del acta se acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía **FAMILY OFFICE CIA. LTDA OFFICEFAM**, se constituyó el trece de octubre de dos mil trece en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de mayo de dos mil catorce, con un Capital MIL DOLARES.-

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- La señorita DAIRA SOLANGE AVILA DURÁN cede en forma actual e irrevocable y sin reservarse para sí derecho alguno las OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES que posee en el capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **FAMILY OFFICE CIA. LTDA OFFICEFAM** a favor del señor CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE.- El Cesionario señor CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE declara que acepta la cesión de participaciones que se ha realizado a su favor. Se deja constancia que con la cesión de las participaciones se cede todos los derechos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FAMILY OFFICE CIA. LTDA OFFICEFAM CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.

En la Ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de mayo del dos mil quince, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en la Cdla. Kennedy Norte Mz. 306 - Solar 12, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **FAMILY OFFICE CIA. LTDA OFFICEFAM**, de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de Socios confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y que son: 1) **Denise Verónica Loor López**, por sus propios derechos, propietario de doscientas participaciones; y, 2) **Daira Solange Avila Durán**, por sus propios derechos, propietaria de ochocientas participaciones. Todas las participaciones son de un dólar cada una de ellas y se encuentran pagadas en un **cincuenta por ciento** de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión el **C.P.A. Carlos Luis Avila Bustamante**, actual Presidente de la Compañía; y para que actúe como secretario a la Gerente General de la compañía **C.P.A. Denise Verónica Loor López**.

El secretario expresa que como consecuencia de la lista de Socios asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de **mil dólares**, los cuales resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre el siguiente punto:

1) Autorizar a la Srta. Daira Solange Avila Durán, a ceder las ochocientas participaciones de un dólar cada una, que tiene en la mencionada compañía;

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1) Autorizar a la Srta. Daira Solange Avila Durán, a ceder las ochocientas participaciones de un dólar cada una, que tiene en la mencionada compañía.

El presidente de la Junta somete a consideración de la misma el primer punto del orden del día y explica a los presentes que **a la Srta. Daira Solange Avila Durán** ha manifestado su deseo de ceder ciento cincuenta de las participaciones que tiene en la compañía, por lo que solicita su autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Los demás socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones.

El presidente de la Junta, manifiesta a los concurrentes que, en vista que ningún otro socio ha hecho uso de su derecho de preferencia; el **C.P.A. Carlos Luis Avila Bustamante** se encuentra interesado en adquirir las ochocientas participaciones de la **Srta. Daira Solange Avila Durán**, la cual a su vez se ha ratificado en su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, por lo que solicita autorización a la Junta para realizar dicha cesión y a la vez que se apruebe al **C.P.A. Carlos Luis Avila Bustamante**, como adquirente y nuevo socio de la compañía.

La Junta resuelve autorizar a la **Srta. Daira Solange Avila Durán** a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, a favor del **C.P.A. Carlos Luis Avila Bustamante**, con lo cual también queda aprobada por unanimidad su incorporación como socio de la compañía.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. No. SCV-DNCDN-14-014, artículo trigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

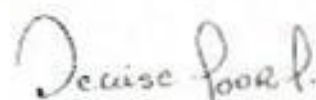
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- Lista de asistentes y número de participaciones que representan, acorde a lo previsto en los artículos 20 y 21 del Reglamento.
- Nombramientos y Poderes de representación, habilitantes para actuar en la Junta, de ser el caso.
- Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, El Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.- f) C.P.A. Carlos Luis Avila Bustamante; f) C.P.A. Denise Verónica Loor López, f) Srta. **Daira Solange Avila Durán**,.-

Conforme a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que las resoluciones contenidas en la presente junta fueron aprobadas por unanimidad, por el capital social concurrente a la misma; de tal manera que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía.-

Guayaquil, mayo 15 de 2015



C.P.A. Denise Verónica Loor López
Secretario de la Junta

Guayaquil, agosto 11 del 2014



C.P.A.
Denise Verónica Loor López
Ciudad -

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **FAMILY OFFICE CIA. LTDA OFFICEFAM**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera conjunta con el Presidente de la Compañía.

FAMILY OFFICE CIA. LTDA OFFICEFAM, se constituyó ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el día 15 de octubre de 2013, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de mayo del 2014.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente


C.P.A. **CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE**
Presidente de la Junta
General de Socios

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **FAMILY OFFICE CIA. LTDA OFFICEFAM**, hecho a mi favor por la Junta General de Socios de la Compañía.

Guayaquil, agosto 11 del 2014

C.P.A. Denise Verónica Loor López
C.c.- 092145637-2
Nacionalidad.- Ecuatoriana




AB. **LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPORTE: 12624
FECHA DE REPORTE: 01 sep 2014
HORA DE REPORTE: 13:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FAMILY OFFICE CIA. LTDA. OFFICEFAM, a favor de DENISE VERONICA LOOR LOPEZ, de fojas 35.836 a 35.838, Registro de Nombramientos número 11.558.

Guayaquil, 01 de Septiembre de 2014

Ab. César Moya Delgado

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DELEGADO

Guayaquil, 01 de Septiembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





CLASE DE CINE/DOCUMENTO

to 09110543-0



APellidos y Nombres
ANITA EUSTAFANTE
CARLOS LUIS
LUSTIN DE RACONDO
GUAYAS
GUAYAQUEL
SOLIMAR JENARIVY
FECHA DE NACIMIENTO 1969-12-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESPO M
ESTADO CIV. CASADO
LUOR LOPEZ
DIRECCION VIALCANO

FICHA DEL CIRCUITO

CASTING SUSPENSION

NOTARIA
CONSEJO REGULADOR
CONSEJO REGULADOR

APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
 ANITA MARINELA DANIEL ARZUQUE
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
 SUSANA ESTHER GARCIA MARTINEZ MARIA
 LINDY Y FECHA DE EXPIRACION
 GUAYACIL
 2013-12-20
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-12-20
 CONT. CON CUI. DE COMERCIO

Elaborado por
Florencia del Socorro

IDECU0911146439<<<<<<<<<<<<<<<<<<
691231N251220ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<
AVILA<BUSTAMANTE<<CARLOS<LUIS<

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL

2014年12月15日

610

010 - 0100

5044-5047

AVILA RESTAURANTE CASH ON LINE

CHRYSLER
FRONIERA
CHRYSLER
CHRYSLER

CONCLUSIONS	3
REFERENCES	1
APPENDIX	2

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUATEMALA
FISCALÍA GENERAL
FISCALÍA DE INGRESOS
FISCALÍA DE INGRESOS DE LA JEFATURA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DEL CANTON GUAYMAS
RECEIVED ANDERSON CO. 12

GUAYACIL ECUADOR

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA



CEDULA DE CIUDADANÍA

No 001795664-1



APPELLIDOS Y NOMBRES

AVILA OLIVIA

DATA SOLARTE.

LUGAR DE NACIMIENTO

QUAYAS

GUAYAQUIL

BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

550 F
10000

ESTADO CIVIL: SOLTERO



FIRMA DEL CEDENTE: _____

INSTRUCȚIUNI
SUPERIOR

PROFISSÃO
ESTUDANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

AVILA BUSTAMANTE CARLOS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DURAN GALARRAGA MERCY MARTINA

LUGAR Y FECHA DE EXEDICIÓN
 Ciudad de México

GUAYAQUIL
2013 DE 54

2012-06-01
 2012-06-01

2024-06-01

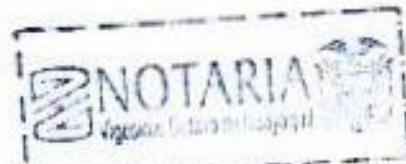
COMP. REG. CIVIL DE GUAYAS

FORMA DE CONECTIV
GENERAL

El Jefe
FIRMA DEL GOBIERNO

IDECUD917956641<<<<<<<<<<<<
90D211F240601ECU<<<<<<<<<<<<
AVILA<DURAN<<DAIRA<SOLANGE<<<





y acciones que como socio tenía la señorita DAIRA SOLANGE AVILA DURÁN en la compañía de Responsabilidad Limitada denominada FAMILY OFFICE CIA. LTDA OFFICEFAM.- QUINTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es de ochocientos 00/100 dólares (\$ 800.00), es decir, el mismo que EL CESIONARIO cancela a LA CEDENTE en efectivo, por lo que, EL CEDENTE Y EL CESIONARIO declaran que la presente transacción se ha efectuado a su entera satisfacción. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta del cesionario, quien declara aceptarlo. SÉPTIMA: ANOTACIONES.- Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley para la completa validez de esta escritura. f) Ilegible.- Abogada JESSICA QUICHIMBO GILBERT.- Registro número nueve mil trescientos sesenta y ocho.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

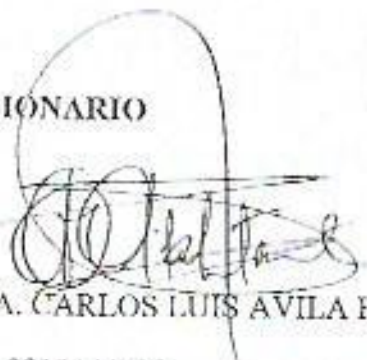
CEDENTE

SEÑA. DAIRA SOLANGE AVILA DURÁN

C.C. 0917956641

C.V. 056-0027

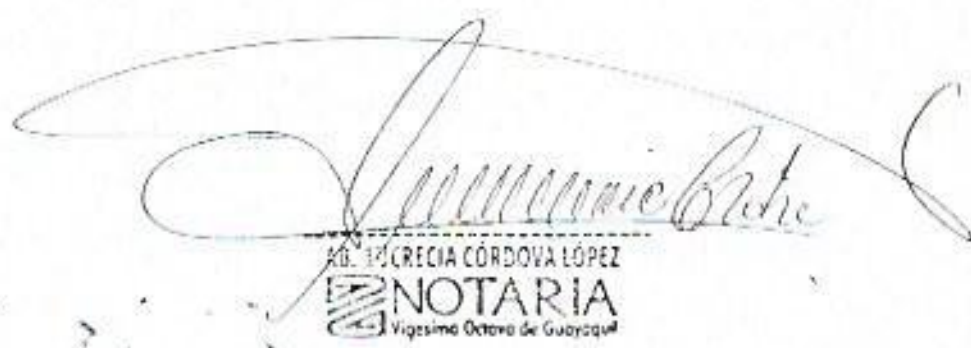
CESIONARIO



C.P.A. CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE

C.C. 0911146439

C.V. 010-0168



AB. LETICIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este PRIMER testimonio, que
rubrico, firmo y sello en esta ciudad de
Guayaquil, el 24 JUN 2015



AB. LETICIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 35.597
FECHA DE REPERTORIO: 17/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Agosto del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FAMILY OFFICE CIA. LTDA. OFFICEFAM**, autorizada por el **AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL**, el día 23 de junio del 2015, mediante la cual **DAIRA SOLANGE AVILA DURAN** cede 800 participaciones a favor de **CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 4.200 a 4.218, Registro de Cesión de Participaciones número 144. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35597



Guayaquil, 06 de agosto de 2015


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
AVILA DURAN DAIKA SOLANGE	800	AVILA BUSTAMANTE CARLOS LUIS

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1208645